



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 9 fracción III y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como en cumplimiento a los Decretos 222 y 193 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas Mayo 10 del 2016 y Febrero 17 del 2020, respectivamente, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite la convocatoria de la presea “José Arámburu Garreta 2026”; en virtud de quedar como sigue:

**“CONVOCATORIA A LA PRESEA JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2026”**

A las instituciones creadoras de actividades literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala, así como a personas interesadas en obtener la presea denominada: “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2026”, a presentar candidaturas, de conformidad con las siguientes:

## BASES

**I.** Las personas interesadas deberán presentar solicitud para ser consideradas en la obtención de la presea denominada: “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2026**”, lo cual podrán realizar por sí mismas, o a través de propuesta hecha por una asociación o institución reconocida en actividades literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala.

**II.** Podrán participar todas aquellas personas, que consideren reunir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria, cuya labor literaria y de investigación histórica tenga significación y beneficio social para el Estado de Tlaxcala.

Quedan excluidas de participar las personas galardonadas en años anteriores.

**III.** La labor desarrollada por las personas propuestas debe ser comprobable.

**IV.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

**1.** Escrito de solicitud para ser registrado como participante, o bien escrito de la Institución que propone la candidatura, a la que deberá adjuntarse carta de exposición de motivos.

**2.** Currículum comprobable (actividades realizadas por medios escritos, electrónicos o cualquier otro medio, con el que se acredite el trabajo llevado a cabo en actividades



# TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA

literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala).

3. Copia de identificación oficial con fotografía.

4. Formato de inscripción que incluye: domicilio, correo electrónico y número telefónico. Los datos personales recabados serán tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala y el Aviso de Privacidad correspondiente.

**V.** El escrito de solicitud o propuesta, así como la documentación requerida deberá ser presentada en sobre cerrado, con sus datos en la parte posterior de la misma, en el cubículo del Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 10 de abril de 2026, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes. Al momento de su recepción, se otorgará al presentante acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro.

**VI.** Los integrantes Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, actuarán como jurado calificador; por ende, celebrarán una sesión correspondiente, en la que se valore la documentación recibida, se delibere y determine quién será acreedor a obtener la presea denominada: “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2026**”.

La decisión del Jurado Calificador será inapelable.

El dictamen emitido será dado a conocer a los acreedores a recibir la presea denominada: “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2026**”, a más tardar el día 17 de abril de 2026.

**VII.** El Congreso del Estado de Tlaxcala hará la entrega de la presea denominada: “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2026**”, así como del estímulo económico en Sesión Pública Solemne, a realizarse el día 21 de abril de 2026.

**VIII.** La Comisión de Cultura, Ciencia y Tecnología determinará todo lo relacionado con la impresión del trabajo literario y/o de investigación histórica en lo relativa a tiraje, derechos de autor, casa editorial, y de más aspectos inherentes de la persona que haya resultado merecedora de la presea.

**IX.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.



# TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en los diversos medios de comunicación impresos y digitales en la entidad, así como en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

